



DCH-C-0156

LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT. 891.780.009-4

C E R T I F I C A:

Que revisada la historia laboral del exservidor **JOSE MIGUEL GARCIA MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 95.519.046.183 expedida en Sincelejo, se constató que estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en los siguientes cargos:

- ✓ **COORDINADO DE AREA**, CÓDIGO 370, GRADO 06, AREA DE PARCIPACION COMUNITARIA, SECRETARIA DE GOBIERNO, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, nombrado mediante Resolución No. 627 del **01/09/2004** y posesionado mediante Acta No. 448 del **02/09/2004**, hasta el **05/07/2006**.

Que según el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA, las siguientes son las funciones asignadas al cargo que se estipula en la parte que antecede:

1. Asesorar al Secretario de Gobierno en la formación de planes, programas y proyectos de autogestión de las comunidades, la participación ciudadana organizada y la promoción del mejoramiento de los índices de calidad de vida de los asociados.
2. Diseñar, coordinar y dirigir programas de pedagogía participativa, para las comunidades y grupos organizados.
3. Coordinar con las organizaciones nacionales y distritales el apoyo para las comunidades en los procesos electorales.
4. Coordinar la creación de veedurías locales para ejercer control sobre las actuaciones públicas y las inversiones distritales.
5. Coordinar mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.
6. Coordinar con los organismos nacionales y municipales el apoyo para las comunidades en los procesos electorales.
7. Coordinar con los organismos nacionales y municipales el comité distrital de Prevención y Atención al Desastre.
8. Diseñar programas de Capacitación y Organización micro empresarial para la comunidad.
9. Apoyar la organización y preparación de materiales para el Concejo Distrital de Política Social.





10. Coordinar el desarrollo de los programas relacionados con la juventud.
11. Coordinar las políticas distritales en torno a la población desplazada.
12. Apoyar el proceso participativo de formulación de la política pública social.
13. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- ✓ **COORDINADO DE AREA**, CÓDIGO 370, GRADO 06, AREA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, mediante Resolución No. 888 del **13/06/2006**, fue trasladado a la Secretaria de Educación Distrital desde **06/07/2006**, hasta el **04/07/2007**.

Que según el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA, las siguientes son las funciones asignadas al cargo que se estipula en la parte que antecede:

1. Coordinar la elaboración del Plan Sectorial de Educación teniendo en cuenta que este acorde con el Plan de Desarrollo.
2. Formular programas, proyectos y actividades de alfabetización y de educación focalizada con discapacitados, adultos, mujer cabeza de hogar, indígenas y desplazados, entre otros sectores vulnerables.
3. Formular programas y proyectos para fomentar la investigación, innovación y adaptación de la educación a la cultura y el territorio distrital.
4. Publicar monografías de divulgación sobre pedagogía y metodología de la educación.
5. Formular programas y proyectos para fomentar la investigación estudiantil, la educación ambiental, la cultura ciudadana y la promoción de la cultura local y universal.
6. General espacios de concertación con la comunidad que permitan el desarrollo de la educación con enfoque de equidad territorial y de género.
7. Organizar y preparar los materiales de estudio y deliberación de la Junta Distrital de Educación (JUDE).
8. Adelantar las acciones pertinentes para el Distrito cofinancie la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 715 de 2001.
9. Asesorar al Secretario para determinar la repartición organizacional encargada de la inscripción y los accensos en el escalafón con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
10. Identificar las necesidades para la participación del Distrito con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los gastos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo del Sistema General de Participaciones.





11. Presentar al Banco de Proyectos la inversión del Distrito, los proyectos que se determine incluir en el Plan Operativo anual de inversiones.
12. Apoyar al Secretario en la gestión de recursos para el mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura del servicio educativo.
13. Administrar el sistema de información educativa distrital y suministrar la información al Departamento del Magdalena y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.
14. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- ✓ **SECRETARIO DE DESPACHO**, CÓDIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE EDUCACION, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, nombrado mediante Decreto No. 181 del **27/07/2007** y posesionado mediante Acta No. 487 del **06/11/2007**, se le acepta la renuncia mediante Decreto No. 256 del **03/11/2007**, y en nómina hasta el **08/11/2007**.

Que según el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA, las siguientes son las funciones asignadas al cargo que se estipula en la parte que antecede:

1. Velar por el adecuado cumplimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y distritales.
2. Elevar el Plan Secretaria de Educación teniendo en cuenta que este acorde con el Plan de desarrollo.
3. Adelantar la gestión de la educación con base en resultados.
4. Adelantar los estudios para distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la plata de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre material.
5. Identificar las necesidades para la participación del Distrito con recursos propios en la financiación de los servicios educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participación.
6. Coordinar la gestión de recursos para el mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura del servicio educativo.
7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.
8. Prestar asistencias técnicas y administrativas a las instituciones educativas cuando a ella haga lugar.
9. Administrar el sistema de información educativa distrital y suministrar la información al Departamento del Magdalena y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.
10. Proveer la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.





11. Organizar la presentación del servicio educativo en su jurisdicción.
12. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.
13. Adelantar las acciones pertinentes para el que Distrito cofinancie la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 715 de 2001.
14. Determinar la repartición organizacional encargada de la inscripción y los ascensos en el escalafón de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
15. Generar espacios de concertación que permitan el desarrollo de la educación con enfoque de equidad territorial y de género.
16. Programar actividades de alfabetización y de educación focalizada con discapacidades, adultos, mujeres cabeza de hogar, indígenas y desplazados, entre otros sectores vulnerables.
17. Fomentar la investigación, innovación y adaptación de la educación a la cultura y el desarrollo distrital.
18. Publicar monografías de divulgación sobre pedagogía y metodología de la educación.
19. Fomentar la investigación estudiantil, la educación ambiental, la cultura ciudadana y la promoción de la cultura local y universal.
20. Coordinar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, adelantando programas de alimentación escolar con los recursos previstos en la ley 715 de 2001 sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los sectores y los directores de las instituciones educativas. Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general de la citada ley.
21. Facilitar y proporcionar a la Secretaría General la información y documentación relacionada con el financiamiento del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
22. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

Se expide en Santa Marta a los once (11) día del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la parte interesada.

MARTA CAMPO AMAYA

Líder Programa

Dirección Capital Humano

Proyectó:
Deibys Rivera Castañeda
Auxiliar Administrativo



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA E. S. E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"**

CERTIFICA:

Que el Doctor **JOSÉ MIGUEL GARCIA MONTES**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número **92.519.046** expedida en Sincelejo (Sucre), laboro en esta E. S. E. Hospital Universitario "Julio Méndez Barreneche", como se detalla a continuación:

CARGO	FECHA
Jefe de Oficina, Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.	Desde el 07 de Abril de 2008 hasta el 29 de Diciembre de 2009.

Realizando las siguientes funciones:

1. Interpretar y aplicar normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrinas con el fin de dar fundamentos jurídicos a las decisiones de la entidad.
2. Manejo transparente y oportuno de los procesos jurídicos del Hospital, responder en los plazos legales cada una de las diligencias que requiera la institución.
3. Velar por el control, amparo y protección de la información jurídica y el cumplimiento de la norma legal en cada una de las actividades realizadas en el Hospital Universitario "Fernando Troconis".
4. Planificar la adquisición de bienes, obras y servicios para la elaboración del plan anual de adquisiciones y reportar la información constitutiva a más tardar el día 30 de noviembre de cada año a la oficina de planeación.
5. Elaborar y publicar el aviso y condiciones generales de la contratación bajo modalidad de convocatoria pública, según las pautas establecidas en el manual de contratación de la entidad.
6. Elaborar minuta de contrato, en caso de que la contratación sea directa.
7. Proyectar las adendas, informes y demás documentos que se generen durante el desarrollo de la etapa de selección del contratista.
8. Establecer y participar en el comité de evaluación para selección de contratistas.

9. Ejecutar todas las demás actividades que permitan concluir con la selección del contratista.
10. Brindar apoyo pertinente mediante el acopio de los documentos de orden legal y la consolidación de la oferta con los insumos técnicos, así mismo, revisar la minuta respectiva del contrato a suscribir para contratos en los cuales la ESE hace veces de contratista.
11. Hacer la numeración de contratos y enviar este a oficina financiera para elaboración de registro presupuestal.
12. Generar constancia de la aprobación de las garantías por cada contrato, en un plazo de 48 horas luego de recibir este con su respectiva documentación y firma por las dos partes.
13. Realizar las gestiones que garanticen el debido cuidado de los documentos de contratación junto con sus respectivos soportes.
14. Llevar un registro (base de datos) en medio magnético de los contratos que al menos contenga: consecutivo, tipo de contrato, objeto contractual, valor, nombre del contratista, observaciones y novedades.
15. Asistir y asesorar las diferentes dependencias del Hospital en los asuntos legales y jurídicos relacionados con las funciones y actividades a cargo del asesor Jurídico.
16. Atender oportunamente las demandas que cursen contra la entidad. A su vez, tramitar derecho de petición y acciones de tutelas que se formulen ante la institución.
17. Asumir por comisión expresa del Gerente, la etapa investigativa de todas las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que se adelanten en la entidad, por queja o informe sobre presuntas faltas disciplinarias en que puedan incurrir los funcionarios de la E.S.E. Hospital Universitario Fernando Troconis.
18. Emitir conceptos y absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes a la interpretación y aplicación de la ley.
19. Informar a la Gerencia de la E.S.E. sobre el desarrollo del área a su cargo y orientar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el área administrativa. Esto incluye la entrega de informes periódicos del estado de los procesos.

- 20.** Velar por cumplimiento a las exigencias legales: licencias de operaciones, ejercicio de profesionales, seguros, pólizas, en lo general amparando los procesos de la empresa dentro del marco jurídico.
- 21.** Favorecer la aplicabilidad del ciclo de gestión desde la implementación de normas, procesos y/o procedimientos con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud y realizar seguimiento al cumplimiento de indicadores en lo de su competencia.
- 22.** Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades en los regímenes del área jurídica e impulsar el desarrollo de investigaciones de tipo aplicado, orientadas a mejorar la eficiencia del área.
- 23.** Planificar, dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la oficina a su cargo. Propender la divulgación de los objetivos de la oficina jurídica y de control disciplinario y las normas rectoras de la misma.
- 24.** Asesorar y apoyar a la gerencia y a las diferentes dependencias del Hospital en los asuntos jurídicos relacionados con las actividades propias de cada una de ellas.
- 25.** Responder por la elaboración, legalización y perfeccionamiento de los contratos y demás asuntos relacionados con la contratación administrativa.
- 26.** Suministrar a las diferentes entidades de control del Estado la información y documentación necesaria para la defensa de los intereses de la E.S.E Hospital.
- 27.** Estudiar, proponer y proyectar la definición de los criterios y conceptos jurídicos del Hospital y velar porque se mantenga una adecuada coordinación y unidad jurídica entre todas las dependencias del Hospital en materia legal.
- 28.** Realizar el estudio de las necesidades de su dependencia a cargo de elementos de consumo y equipos y participar en el plan de compras.
- 29.** Ejercer control sobre el cumplimiento de los fallos que se profieran en materia disciplinaria.
- 30.** Coordinar el trámite a la documentación interna y externa remitida a la oficina Jurídica y de control disciplinario.
- 31.** Planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de las dependencias a su cargo.

32.Elaborar y coordinar oportunamente planes de mejora del área a su cargo antes del 31 de diciembre de cada año.

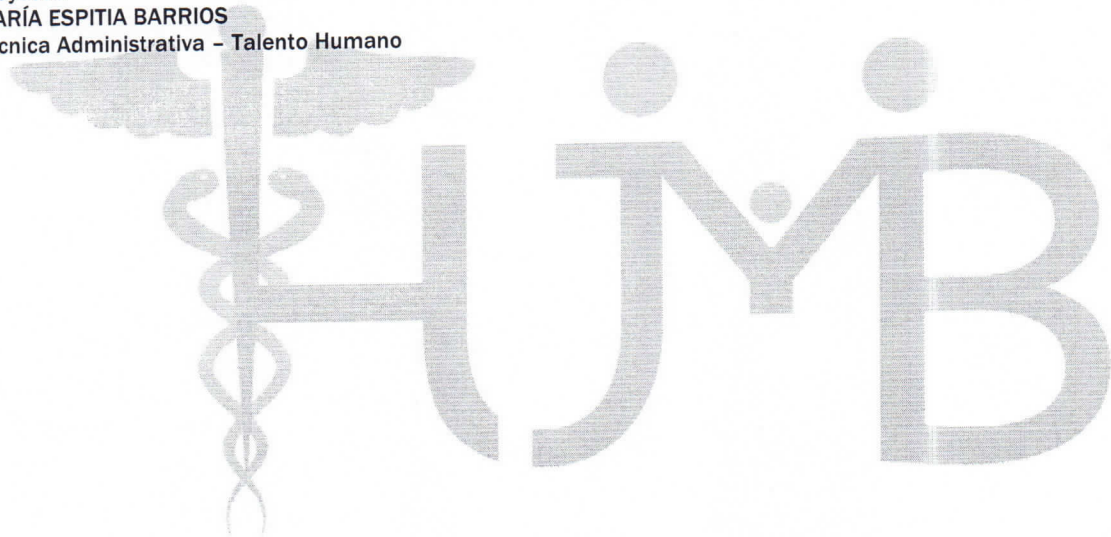
33.Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santa Marta, Magdalena a los Seis (6) días del mes de Diciembre de 2024.



ANA CAROLINA OJEDA MARTINEZ
Profesional Especializada

Proyecto:
MARÍA ESPITIA BARRIOS
Técnica Administrativa – Talento Humano





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-7910
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JOSE GARCIA MONTES Identificado con la Cedula De ciudadanía número 92,519,046 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-1278	2023-06-01	2024-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000
2022-852	2022-02-21	2023-05-31	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Domingo 14 de Julio del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE MIGUEL GARCIA MONTES**, identificado(a) con número de documento **92519046** y tarjeta profesional No. **82878**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bed8c64ed983dc25effd693c147c29d369754997919ab1d428a2d843c26cafb**

Documento generado en 19/03/2025 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Garcia	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Montes	NOMBRES Jose Miguel
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>92519046</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO <u>570478</u>	D.M. <u>11</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>19</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1972</u> PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 38 37 38 CASA G8 MIRACAMPESTRE RESERVADO PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA TELÉFONO 3042507418 EMAIL garciamj19@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	07	2007	82878
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	1994	82878

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARTA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2004	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PARTICIPACION		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	05	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA APOYO AL DESPACHO						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4381144		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	05	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 1 N 16 15 Palacio Tayrona					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	04	Mes	04	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO EN DESPACHO						DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FOCA FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2010	Día	31	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO		DEPENDENCIA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 2 - 22 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA OFICINA DE SALUD						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	07	Año	2013	Día	31	Mes	03	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	04	Año	2008	Día	09	Mes	04	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO		DEPENDENCIA AREA CONTROL INTERNO						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	04	Año	2008	Día	30	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE SECCION		DEPENDENCIA ADMINISTRACION - JURIDICA						DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:	15	Mes:	08	Año:	2011	Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	20	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, enero 25 de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Declaración de Ley 2013 de 2019

[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)

[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
🔍 📄 🗑️	1669274-02 Corrección de 1669274-01	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARIA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	2024-07-24 10:44	2024-07-24 10:56	FINALIZADO
🔍 📄	1669274-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE SANTA MARIA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-03-04 06:32	2024-03-04 06:53	FINALIZADO



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Miguel García Montes

C.C. 92'519.026 de Sincelajo (Ejército)

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CÚMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

Escuela de Postgrados

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

Derecho Administrativo

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE
HALLA INVESTIDA POR EL MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACIÓN EN ESTA ESPECIALIDAD.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD *Santa Marta*
EL DÍA 29 DEL MES DE *junio* DEL AÑO DE 2007

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

[Firma]
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN



Universidad Libre de Colombia

Seccional del Atlántico

En atención a que

Jose Miguel Garcia Montes

c.c. No. 92.519.046

de Sincelejo (Sucre).

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos
establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Derecho

Se otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio
de Educación Nacional

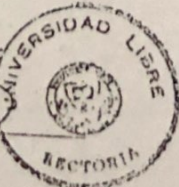
El Título de:

Abogado

En fe de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad,
el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 25 días del mes de OCTUBRE de 1996

El Rector



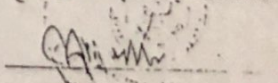
El Secretario General



El Decano



El Secretario Académico



Gobernación del Departamento

Secretaría de Educación

Anotado al folio 155 del libro de la Facultad



Colegio Departamental de Bachillerato
"ANTONIO LENIS"

SINCELEJO - SUCRE

TELEFONO 21 597



FOLIO _____

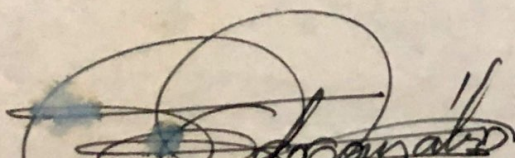
ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 29

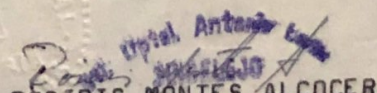
En la ciudad de Sincelejo, a los 7 días del mes de Diciembre del año 1.988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio de Bachillerato "ANTONIO LENIS" de Sincelejo, Sucre, Institución aprobada hasta 11º BTO. en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADEMICO según Resolución No. 12351 del 18 de Septiembre de 19 87.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER al alumno cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Alumno <u>GARCIA MONTES JOSE MIGUEL</u>	<u>T.I.# 08746 de S/jo.</u>
Esta Acta consta de <u>1</u> alumno graduado, cuyo nombre es <u>JOSE MIGUEL</u>	<u>GARCIA MONTES</u>
	<u>T.I.# 08746 de S/jo.</u>

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º. del Decreto 180 de 1981.


FERNANDO GONZALEZ BILBAO
EL RECTOR


ROSIRIS MONTES ALCOCER
EL SECRETARIO (A)

C.C. No. 7.463.819 de B/quilla.

C.C. No. 64.544.720 de S/jo.

126911

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

82878

Tarjeta No.

96/11/06

Fecha de
Expedición

96/10/25

Fecha de
Grado

JOSE MIGUEL
GARCIA MONTES

92519046

Cédula

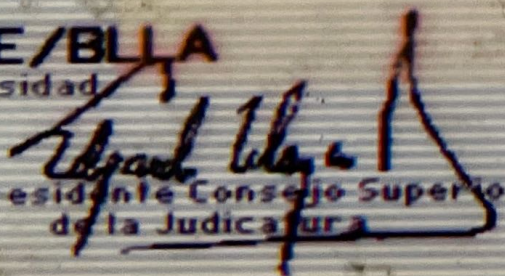
SUCRE

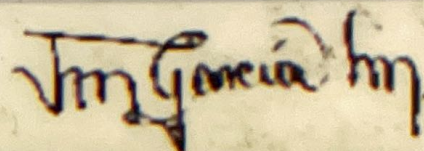
Consejo Seccional



LIBRE/BLLA

Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura





Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 471818

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE MIGUEL GARCIA MONTES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 92519046.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	82878	06/11/1996	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **marzo** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

Consejo Superior de la Judicatura

Consejosuperiorjudicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast

Consejo Superior de la Judicatura

www.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4

381 7200

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.519.046

GARCIA MONTES

APELLIDOS

JOSE MIGUEL

NOMBRES

José García Montes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1972

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

21-FEB-1991 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00167629-M-0092519046-20090807

0014679534A 1

4410100115

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141139481467			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 2 5 1 9 0 4 6				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 1 9			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 9 2 5 1 9 0 4 6		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Sucre		30. Ciudad/Municipio 7 0 Sincelejo		0 0 1	
31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido MONTES		33. Primer nombre JOSE		34. Otros nombres MIGUEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Magdalena		40. Ciudad/Municipio 4 7 Santa Marta		0 0 1	
41. Dirección principal MZ 3 CA 53 CON NEVADA							
42. Correo electrónico garciamj19@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 4 2 5 0 7 4 1 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 7 0 2		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 10 - 24 / 14 : 18: 35	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GARCIA MONTES JOSE MIGUEL				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266718706



PIB

11:08:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MIGUEL GARCIA MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92519046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92519046 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/04/2025 12:04 PM



Código Verificación: **4VPTEDHAU1**

Válida hasta: **04/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:19 horas del 19/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92519046**,
Apellidos y Nombres **GARCIA MONTES JOSE MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JOSE GARCIA MONTES**, con NIT **925190460-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

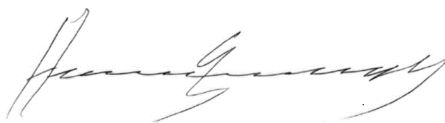
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de marzo de 2025, a las 11:11:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92519046
Código de Verificación	9251904625031911153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO			
CERTIFICADO LABORAL			
FECHA	160/09/2024		
CIUDAD	STA MTA		
LUGAR DE REALIZACION	SANTA MARTA		
NOMBRE	JOSE MIGUEL GARCIA MONTES		
C.C.	92.519.046		
MOTIVO DE EVALUACION:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RESPIRATORIO		
INGRESO	☒ PERIODICO		RETIRO
		TRABAJO ALTURAS:	
NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTICULAR		
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR: CONTRATO ADMINISTRATIVO			
CONCEPTO: NO TIENE CONTRAINDICACIÓN PARA EL CARGO			
DIAGNOSTICO EXAMEN FISICO NORMAL			
APTO: X NO APTO			
APTO CON RESTRICCIONES:			
Recomendaciones: Estilos de vida saludables.			
APLAZADO POR			
EXAMENES NORMALES			
FIRMA DEL MEDICO		FIRMA DEL TRABAJADOR	
			
NOMBRE MEDICO: JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO			
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Resolución: 0629 DE 06/04/2017			
RM 854 SSD			
NOTA: Autorizo para que esta información sea diligenciada por Juan Contreras Britto, custodie mi historia clínica y suministre el certificado 2024-035			
URBANIZACION VILLAS DE ALEJANDRIA Mz D CASA 7-CELULAR 3157335770			

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:59 AM horas del 19/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92519046**

Apellidos y Nombres: **GARCIA MONTES JOSE MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Miguel Garcia Montes, identificado(a) con CC número 92519046, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 92519046
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Miguel Garcia Montes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/11/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	185 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 92519046 JOSE MIGUEL GARCIA
MONTES Desde 01/12/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
92519046 JOSE MIGUEL GARCIA MONTES Desde 01/07/2024
Hasta 30/11/2024CEDULA DE CIUDADANIA 92519046 JOSE
MIGUEL GARCIA MONTES Desde 01/07/2022 Hasta 30/06/2024



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92519046 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/04/2025 12:04 PM

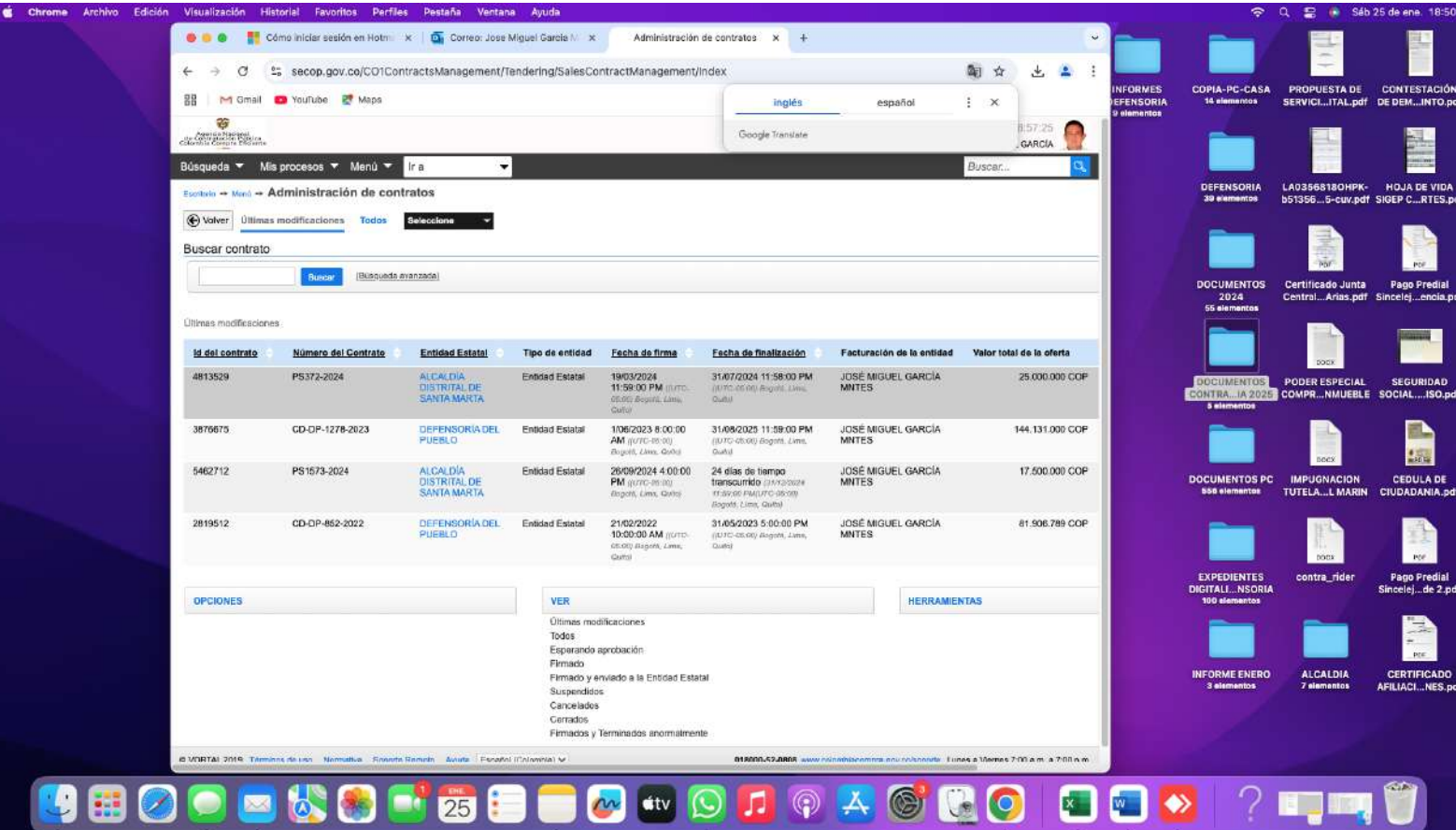


Código Verificación: **4VPTEDHAU1**

Válida hasta: **04/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Administración de contratos

secop.gov.co/CD1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index

inglés español

8:57:25

GARCÍA

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Selecciones

Buscar contrato

Buscar

Búsqueda avanzada

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta
4813529	PS372-2024	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	19/03/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JOSÉ MIGUEL GARCÍA MNTES	25.000.000 COP
3876675	CD-OP-1278-2023	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	10/06/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/08/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JOSÉ MIGUEL GARCÍA MNTES	144.131.000 COP
5462712	PS1673-2024	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	26/09/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	24 días de tiempo transcurrido (14/10/2024 07:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JOSÉ MIGUEL GARCÍA MNTES	17.500.000 COP
2819512	CD-OP-462-2022	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	21/02/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/05/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JOSÉ MIGUEL GARCÍA MNTES	81.906.789 COP

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

INFORMES DEFENSORIA 9 elementos

COPIA-PC-CASA 14 elementos

PROPUESTA DE SERVICIO...ITAL.pdf

CONTESTACIÓN DE DEM...INTO.pdf

DEFENSORIA 39 elementos

LA03568180HPK-51356...5-cuv.pdf

HOJA DE VIDA SIGEP C...RTES.pdf

DOCUMENTOS 2024 55 elementos

Certificado Junta Central...Arias.pdf

Pago Predial Sincelaj...noia.pdf

DOCUMENTOS CONTRA...IA 2025 8 elementos

PODER ESPECIAL COMPR...NMUEBLE

SEGURIDAD SOCIAL...noia.pdf

DOCUMENTOS PC 506 elementos

IMPUGNACION TUTELA...L MARIN

CEDULA DE CIUDADANIA.pdf

EXPEDIENTES DIGITAL...NSORIA 100 elementos

contra_rider

Pago Predial Sincelaj...de 2.pdf

INFORME ENERO 3 elementos

ALCALDIA 7 elementos

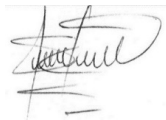
CERTIFICADO AFILIACI...NES.pdf

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE MIGUEL GARCIA MONTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92519046**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA